

DESIGNA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN CALIDAD DE INTERINO, A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 71 /2023.

San Miguel, 13 de abril del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La circunstancia de ser necesario dotar de personal correspondiente al área del Departamento de Personal y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, para asegurar la continuidad de la prestación de nuestros servicios;
2. Que, lo anterior, tiene por objeto resguardar los principios de Servicialidad de la Administración y de la continuidad y regularidad de la función pública, consagrados en el DFL 1-19653 "Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado", específicamente en su Artículo 3°, inciso primero *"La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal"*; y el Artículo 5° *"Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública. Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones"*, respectivamente;
3. Que, el Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, señala que las Corporaciones Municipales deben



sujetarse a las disposiciones de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado”;

4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como **Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, **en calidad de Interino**, a contar del **día 13 de abril de 2023 hasta que se provea el cargo de Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones, en calidad titular**, ambas fechas inclusive, al funcionario que se señala a continuación:

- **EMANUEL JOSUE PORMA CASTRO**, chileno, administrador público, cédula de identidad N° 17.783.863-2, quien se desempeña actualmente en el Departamento de Personal y Remuneraciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe a un/a funcionario/a, en cualquier calidad jurídica, en el cargo de **Jefe/a del Departamento de Personal y Remuneraciones**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel a redactar el respectivo anexo de contrato en los términos referidos anteriormente.





Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.


SECRETARIA GENERAL

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


NDF/msg

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

